



Solicitud de Ayudas Financieras por adquisición de vivienda protegida de nueva construcción al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio

1.- Datos del/la adquirente o adquirentes de la vivienda:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento			Correo electrónico		
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento			Correo electrónico		
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

2.- Datos del/la Representante:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre				Correo electrónico	
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía			Nombre vía						
	Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
	Localidad					Provincia				

4.- Datos de la vivienda:

<input type="radio"/>	VPPB ⁽¹⁾	<input type="radio"/>	VPPL ⁽²⁾	<input type="radio"/>	VPO de Régimen Especial				
Promotor									
Nº Expediente de Calificación				Fecha de Calificación Definitiva					
Tipo de vía			Nombre vía						
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
Localidad									
Nº de Vivienda ^(*)				Nº de garaje vinculado ^(*)					
Superficie útil de la vivienda (m ²)				Precio de la vivienda (€)					
Superficie útil del garaje vinculado (m ²)				Precio del garaje vinculado (€)					
Superficie útil del trastero vinculado (m ²)				Precio del trastero vinculado (€)					
Total precio de vivienda y anejos vinculados (€)									

(1) Vivienda con Protección Pública Básica

(2) Vivienda con protección Pública de Precio Limitado

(*) Según la escritura pública de compraventa o adjudicación



Comunidad de Madrid

5.- Personas integrantes de la unidad familiar :

NIF	Apellidos	Nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento	Discapacidad
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

6.- Datos sobre circunstancias especiales:

Familia numerosa	<input type="checkbox"/>	Víctima de violencia de género o de terrorismo	<input type="checkbox"/>
Persona con discapacidad	<input type="checkbox"/>	Solicitante o persona a cargo de más de 65 años	<input type="checkbox"/>
Familia monoparental	<input type="checkbox"/>		

7.- Préstamo convenido:

Se desea obtener préstamo convenido acogido al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y las entidades de crédito colaboradoras del Plan Estatal 2005-2008: (señálese lo que proceda)

<input type="radio"/>	Por subrogación en la carga hipotecaria del préstamo <u>convenido</u> del promotor
<input type="radio"/>	Por concesión directa (solo procede en el caso de que el promotor no haya formalizado préstamo convenido y el adquirente se haya subrogado en un préstamo libre).

8. Obtención de ayudas financieras por adquisición de vivienda al amparo de Planes Estatales de Vivienda anteriores (señálese lo que proceda):

<input type="radio"/>	NO se ha formalizado préstamo cualificado en los 10 últimos años al amparo de Planes Estatales de Vivienda por adquisición de vivienda.
<input type="radio"/>	Sí se formalizó préstamo cualificado en los 10 últimos años al amparo de Planes Estatales de Vivienda por adquisición de vivienda. Señalar esta opción determinará la obligación de acreditar documentalmente que dicho préstamo cualificado se ha cancelado previamente a la presente solicitud, y que se está incurso en las excepciones previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

Por lo expuesto, y no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **SOLICITA/N** que le sea/n concedidas las Ayudas Financieras por la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción previstas en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio

9.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Fotocopia/s del DNI del/la adquirente/s	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fotocopia cotejada completa de la Declaración del IRPF de la unidad familiar correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud, o en el caso de no estar obligado a presentar declaración Certificación negativa al respecto de la AEAT (1)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia simple de la escritura pública de compraventa o adjudicación en	<input type="checkbox"/>	



Comunidad de Madrid

propiedad		
Certificado de titularidades del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad (2)	<input type="checkbox"/>	
Copia simple de la escritura pública de cancelación del préstamo cualificado o certificado bancario de que está amortizado totalmente, y documentación acreditativa de hallarse incurso en alguno de los supuestos del art. 18.2 del RD 801/2005, si se ha sido titular de un préstamo cualificado por adquisición de vivienda en los últimos 10 años al amparo de Planes Estatales de Vivienda	<input type="checkbox"/>	
Fotocopia cotejada del Título de Familia Numerosa, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de ser víctima de violencia de género, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Certificado de ser víctima de terrorismo, en su caso	<input type="checkbox"/>	
Certificado de discapacidad, en su caso	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(1) Si no se presentó Declaración del IRPF por no estar obligado a ello, deberá aportarse además, declaración responsable sobre los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente, informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en su caso, certificado de la empresa/s o del INEM sobre ingresos percibidos o certificado de bases de cotización de la Seguridad Social, si es trabajador por cuenta propia o certificado de la pensión si es pensionista.

(2) Si en dicho certificado consta que es titular de algún inmueble urbano, deberá aportar nota simple del Registro de la Propiedad referente al mismo, y si de la misma se constata que se trata de una vivienda libre deberá aportar certificado administrativo acreditativo de su valor a efectos de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El plazo máximo para solicitar las ayudas financieras es de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la calificación definitiva.

El plazo de la resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputada al interesado.

La percepción de la ayuda estatal directa a la entrada (AEDE) exige la formalización del préstamo convenido (por subrogación o concesión directa) por cuantía no inferior al 60% del precio total de la vivienda.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA	FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AYUDAS ECONÓMICAS VIVIENDA, cuya finalidad es las Ayudas Económicas a viviendas acogidas a Planes de Vivienda y Suelo del Estado y a Planes de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos al Ministerio de la Vivienda, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	
---------------------	--